



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4446-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios más un Cd;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0547-2017-UNHEVAL-D-FENF, del 22.AGO.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0343-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 21.AGO.2017; que resolvió:

- 1) APROBAR el Reglamento de Internado y Externado de la Facultad de Enfermería que consta de cinco capítulos, veintitrés artículos, anexo 2, formato de informe de trabajo realizado, sílabo e instrumento académico, la que tiene por finalidad establecer las normas que requiere el desarrollo del internado – externado del estudiante del 5° año (x ciclo)
- 2) REQUERIR a las instancias pertinentes la impresión del Reglamento de Internado y Externado de la Facultad de Enfermería para que pueda ser adquirido por los estudiantes a un costo S/. 20.00, a través de Caja de la UNHEVAL.

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante Informe N° 033-2017-UNHEVAL-JUR, del 29.NOV.2017, luego de revisado el caso, manifiesta entre otros:

Que, con Proveído N° 1329-2017-UNHEVAL-CU/R, el Consejo Universitario solicita a la Unidad de Racionalización para su opinión al cual indica que dicho documento consta de doce (12) hojas, y de acuerdo a nuestro análisis el costo promedio entre los costos directos e indirectos debe ser entre S/. 10.00, por cuanto siempre debemos de cuidar la salud económica de los estudiantes y padres de familia de escasos recursos. Asimismo, sugiere emitir la Resolución de Consejo Universitario, donde indique que la presente tasa sea considerada en el TUSNE del año 2018;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, analizado el expediente y ante las opiniones, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0343-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 21.AGO.2017, de la Facultad de Enfermería, que aprobó **el Reglamento de Internado y Externado de la Facultad de Enfermería**; disponiendo su impresión para que sea adquirido por los estudiantes de la EP de Enfermería, a un costo de S/. 10.00 soles, a través de Caja de Tesorería de la UNHEVAL; y que la Unidad de Racionalización adopte las acciones que corresponda para que sea considerado en el TUSNE del año 2018;


Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1501-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0343-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 21.AGO.2017, de la Facultad de Enfermería, que aprobó **el Reglamento de Internado y Externado de la Facultad de Enfermería**; disponiendo su impresión para que sea adquirido por los estudiantes de la EP de Enfermería, a un costo de S/. 10.00 soles, a través de Caja de Tesorería de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Unidad de Racionalización adopte las acciones que corresponda para que el costo de impresión del Reglamento de Internado y Externado de la Facultad de Enfermería sea considerado en el TUSNE del año 2018 por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-Transparencia
DAYSA-DAYSA-JPACAD
FENF-Archivo


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

YKFQ/Vam